Manizales, 5 de febrero de 2025

Señor(a)

Nombre completo del oferente	Jaqueline Aguirre Cardona
Documento de identificación del oferente	1.053.792.671 de Manizales
Dirección	Ciprés de Bella Suiza apto 1006 torre B
Correo electrónico	fblamerced.jaqueline@gmail.com
Teléfono – Celular	3028573359
Ciudad	Manizales

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta técnica y económica.

El Instituto de Financiamiento Promoción y desarrollo de Caldas, en adelante INFICALDAS, lo(a) invita a presentar propuesta técnica y económica para la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión cuyo objeto es: Prestar el servicio en actividades de apoyo profesional en el diseño, implementación y seguimiento de un sistema de gestión de riesgos sociales (SGRS)

La propuesta a presentar debe de considerar los siguientes aspectos y consideraciones:

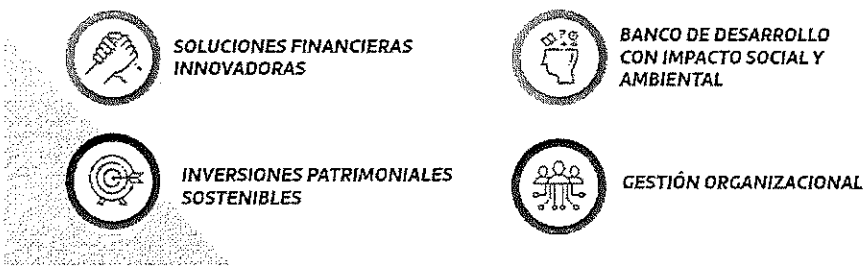
El Plan estrategico Institucional 2024-2027, tiene establecido como visión que **en el año 2030, Infi será un Banco de Desarrollo reconocido por su contribución a la sostenibilidad territorial, por el fortalecimiento de sus inversiones patrimoniales y la adopción de soluciones financieras innovadoras.**

Para esto tiene establecido cuatro ejes estratégicos para alcanzar su propósito como son:

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@Inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

EJES ESTRATÉGICOS

Para alcanzar su propósito, INFI se enfocará en cuatro ejes estratégicos:



El 15 de noviembre de 2024 FINDETER presentó el reporte de aplicación de metodología de debida diligencia sobre el Sistema de Análisis o Gestión de Riesgo Ambiental y Social de Intermediarios Financieros (IF), dando un nivel de implementación del 13%, y en el que se tienen el requerimiento que para poder avalar su gestión de riesgos ambientales y sociales en un 100%, se necesita que **INFICALDAS** propenda por incluir aspectos ambiental y social, incluido el cambio climático y género.

Para el desarrollo de este eje INFI ha establecido en su plan de acción 2025 la implementación del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) que permita identificar, evaluar y gestionar los riesgos asociados a sus operaciones, en línea con los lineamientos de Findeter, las normas de desempeño del IFC.

El SARAS no se limita a aspectos ambientales, sino que abarca una amplia gama de factores sociales que pueden impactar o ser impactados por las actividades del Instituto.

Para la implementación del SARAS se requiere un trabajador social que aporte una perspectiva única y especializada en la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos sociales.

El componente social del SARAS requiere de una comprensión profunda de las dinámicas sociales, las necesidades de las comunidades y los posibles impactos de las operaciones financieras del Instituto en la población.

El trabajador social puede diseñar y ejecutar programas de desarrollo social que mitiguen los impactos negativos de las operaciones financieras del Instituto y generen beneficios para las comunidades.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas,
pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@Inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

El trabajador social es fundamental para el diseño y la implementación de sistemas de monitoreo y evaluación que permitan medir los impactos sociales de las actividades del Instituto y ajustar las estrategias en consecuencia.

Las normas del IFC y otros estándares internacionales de sostenibilidad enfatizan la importancia de la participación social y la gestión de los impactos sociales. Un trabajador social garantiza que el SARAS cumpla con estos requisitos.

Dentro de los bienes de propiedad de INFI se encuentra el Aeropuerto La Nubia de la ciudad de Manizales que presta sus servicios al Departamento y que tiene una operación permanente para atender la demanda de los viajeros de la región, además de ser una unidad de negocios que se explota directamente por el Instituto.

INFI en calidad de propietario del Aeropuerto La Nubia debe proveer los bienes y servicios requeridos para su óptimo funcionamiento, además debe atender en debida forma todas las funciones asignadas como terminal aérea objeto de vigilancia por parte de la Superintendencia de Transporte, Aeronáutica Civil, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás autoridades competentes.

Los artículos 78 y 334 de la Constitución Política de Colombia, establecen la obligación del Estado de intervenir en la regulación, control y vigilancia de la calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, en este caso especifico a los usuarios del transporte aéreo en Colombia.

De igual forma, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 336 de 1996, el transporte aéreo es un servicio público esencial. Esto implica que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar su continua, eficiente y adecuada prestación en condiciones seguras, objetivas y equitativas, como consecuencia del respeto, vigencia, ejercicio y efectividad de los derechos y libertades fundamentales, teniendo en cuenta además el alto número de pasajeros diarios en las terminales aéreas transportados por las aerolíneas.

Para el Aeropuerto La Nubia es Indispensable desarrollar el componente social del plan de manejo ambiental y adicionalmente en aras de mejorar el componente psicosocial con el personal del Servicio de Extinción de incentios del Aeropuerto se requiere realizar intervención social enfocada en el trabajo en equipo y el buen clima laboral.

La implementación exitosa de una política y sistema antisoborno exige un proceso de apropiación profunda por parte de todos los miembros de la organización, garantizando así su compromiso y participación activa en su cumplimiento.

La necesidad de desarrollar procesos internos sólidos que faciliten la comprensión, aceptación y aplicación de la política y el sistema antisoborno en todos los niveles de la organización.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas,
pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

La efectividad de un sistema antisoborno depende en gran medida del grado de comprensión y adhesión de los colaboradores a sus principios y procedimientos, siendo fundamental la implementación de estrategias para su apropiación.

La política y el sistema antisoborno deben tener un carácter transversal y permear todas las áreas de la organización, requiriendo de mecanismos que promuevan su interiorización y aplicación cotidiana.

Dado el gran número de procesos que se realizan desde la oficina de riesgos, se hace necesario la contratación de una persona natural que preste sus servicios de apoyo a la gestión asociados a la implementación del SARAS en la implementación, seguimiento, control y monitoreo del componente social en el servicio del financiamiento del Instituto.

Dado el gran número de procesos que se realizan desde la oficina de riesgos, se hace necesario la contratación de una persona natural que preste sus servicios de apoyo a la gestión asociados a la implementación del SARAS en la implementación, seguimiento, control y monitoreo del componente social en el servicio del financiamiento del Instituto.

Para el efecto INFICALDAS se permite manifestarle que la propuesta que se presente deberá contener de manera detallada las acciones y el valor de esta de acuerdo con lo siguiente:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Apoyar el diseño e implementación de un sistema de gestión proactiva de riesgos sociales basada los lineamientos del sistema de administración de riesgos sociales y ambientales SARAS
b) Apoyar la ejecución del componente Social del Plan de Manejo Ambiental del Aeropuerto La Nubia.
c) Realizar procesos de intervención social con el equipo SEI, promoviendo el buen clima laboral y el trabajo en equipo.
d) Elaborar los procedimientos formales de la evaluación de riesgos sociales en todos sus componentes y apoyar el levantamiento del proceso institucional completamente documentado y un historial de gestión de medidas y acciones de mitigación derivadas del proceso de identificación de riesgos sociales.
e) Definir documentalmente procesos de debida diligencia social y verificar su implementación en los casos que sea necesario.
f) Elaborar los formularios de cláusulas sociales.
g) Elaborar los formatos correspondientes a visitas de campo, seguimiento y certificados sociales para los proyectos incluidos en el SARAS
h) Capacitación, sensibilización al interior del instituto en el componente social del SARAS.

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

i) Apoyar a la oficina de riesgos en los procesos concernientes a MIPG y la política y el sistema de gestión antisoborno
j) Las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

El plazo del contrato que llegue a suscribirse, en caso de aceptar su propuesta será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual y hasta el 10 de agosto de 2025 mediando suscripción del acta de inicio del contrato

VALOR

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total de la presente propuesta será de Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total de la presente propuesta será de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 32.592.773) incluido todos los impuestos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato será, que INFI pagará de la siguiente manera: para un primer pago de $3.459.568 y cinco pagos mensuales de 5.462.476, y un último pago por $1.820.825 mediando para cada uno de los pagos: i. Autorización del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades objeto del contrato; ii. Presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos que impone la Ley, y iii. Constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema integral de seguridad.

Todas las erogaciones tributarias, así como las tarifas y contribuciones que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, así como el pago de estampillas, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ordenanza 816 de 2017 modificada por la Ordenanza 961 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones". Y demás que la modifiquen.

Debe de considerarse que el presente proceso cuenta con el análisis de costos de los impuestos, la lista que se enuncia a continuación es meramente informativa y en caso de que exista un impuesto o gravamen que deba aplicarse al contrato el mismo deberá ser asumido por el contratista y no podrá oponer a INFICALDAS la presente relación:

Estampilla	% de estampilla
Pro-Desarrollo	1%
Pro-Universidad	2%
Pro-Adulto mayor	3%

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas,
pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@Inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

Pro-Hospital	1%
Pro – cultura	1%

Teniendo en cuenta el objeto descrito en el presente escrito previo, el contratista seleccionado deberá acreditar como mínimo lo siguiente:

ESTUDIOS:

Que haya cursado y aprobado estudios en trabajo social y tenga especialización en Gerencia de Proyectos

EXPERIENCIA:

Mínimo 5 años en prestación de servicios profesionales en acompañamiento e intervención psicosocial con grupos sociales y comunidades

Las obligaciones a ejecutar valor y forma de pago para la consolidación del objeto contractual se encuentran enmarcadas dentro del estudio previo y sus anexos los cuales se encuentran adjuntos a la presente comunicación.

Con el fin de adelantar el proceso de contratación, INFICALDAS le solicitara los documentos relacionados a continuación:

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1.	PROPUESTA	X	
2.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	X	
3.	VIGENCIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X	
4.	FORMATO HOJA DE VIDA DAFP	X	
5.	LIBRETA MILITAR		X
6.	TARJETA PROFESIONAL	X	
7.	ANTECEDENTES PROFESIONALES	X	
8.	RUT (CON MÁXIMO 30 DÍAS DESDE SU GENERACIÓN)	X	
9.	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	
10.	ANTECEDENTES FISCALES	X	
11.	ANTECEDENTES JUDICIALES	X	
12.	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVA (RNMC)	X	
13.	CERTIFICADO INHABILIDDES LEY 1918 DE 2018 (DELITOS SEXUALES)	X	
14.	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X	
15.	LISTA ONU	X	
16.	LISTA CLINTON	X	
17.	LISTA DE TERRORISTAS ESTADOS UNIDOS	X	

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
18.	LISTA DE TERRORISTAS UNION EUROPEA DE ORGANIZACIONES TERRORISTAS	X	
19.	IDONEIDAD (Certificados estudios)	X	
20.	EXPERIENCIA (Certificados)	X	
21.	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES - DAFP	X	
22.	CURSO VIRTUAL FUNDAMENTOS GENERALES DEL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	X	
23.	EXAMEN MÉDICO DE INGRESO	X	
24.	ACREDITACIÓN REGISTRO EN EL SECOP II DEL CONTRATISTA	X	

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El futuro contratista deberá presentarse dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente invitación.

Dentro del contenido de la propuesta, el proveedor deberá de manifestar, bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

- Que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1° al 4° de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
- Que conoce a cabalidad los estudios previos y documentos anexos a la presente invitación.

RECOMENDACIONES GENERALES

El OFERENTE deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, para diligenciar la información requerida:

- Leer cuidadosamente el documento de Estudios Previos y sus anexos, antes de elaborar la propuesta.
- Tener presente la fecha y hora prevista para la recepción de la propuesta. En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
- El uso del logo de INFICALDAS es exclusivo del mismo, por lo tanto, deberá abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas en el documento de Estudios Previos, sus anexos y en la ley.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio y debidamente foliados.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas,
pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@Inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

La presentación de la propuesta, por parte del CONTRATISTA, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos que hacen parte de la presente invitación; que las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas fueron previamente consultadas; que están enterado(a) a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrara, por lo que se presume que el interesado o proveedor tiene pleno conocimiento del contenido.

Toda la información suministrada por el proveedor deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la entidad contratante, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 83 de la Constitución Política y los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos públicos o privados según sea el caso.

Finalmente, es importante resaltar que el futuro contrato no implica relación, subordinación o dependencia laboral ninguna índole entre INFICALDAS y el contratista, en consecuencia, tampoco se generara ningún pago de prestaciones sociales.

Cordialmente,

AMPARO SANCHEZ LONDOÑO
Gerente General
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas "INFI".

Proyectó: Luisa Fernanda Gutiérrez – Profesional Especializado Riesgos

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas,
pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@Inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co